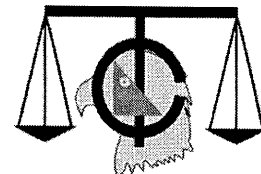
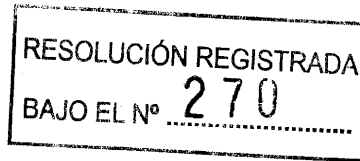




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 22 OCT 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 249/2016, Letra: TCP-PR caratulado: "SOLICITUD S/ NOTA N° 1620/2016 LETRA D.P.P.";y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Plenaria N° 105/2018 (v.fs. 15/16), de fecha 23 de abril de 2018 se resolvió: " ... **ARTÍCULO 1º.-** Autorizar la prórroga de adscripción de la agente C.P. Claudia Mariela CHAVEZ D.N.I. N° 23.800.453, Legajo N° 73, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Puertos, a partir del día 09 de mayo de 2018 y por el término de ciento ochenta (180) días, operando su vencimiento el 04 de noviembre de 2018. Ello por los motivos expuestos precedentemente".

Que mediante Nota N° 1357/18 Letra: D.P.P. (v.f. 20), el Licenciado Néstor Ramón LAGRAÑA, Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, solicita al Señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia del Tribunal de Cuentas de la Provincia, doctor Miguel LOGHITANO, la última renovación de la adscripción de la agente mencionada precedentemente, hasta el 31/01/2019.

Que en la referida Nota expresa que: " ... La solicitud efectuada se fundamenta en la persistencia de las necesidades descriptas al momento inicial de la adscripción solicitada, las cuales fueron expuestas en la Nota N° 1620/16, Letra: D.P.P. notificada el 25/10/16, fundando su encuadre en la Ley Nacional N° 22.251 y sus decretos reglamentarios- Régimen de adscripciones-.

Por tal motivo solicito acceda a otorgar la renovación de la adscripción, en continuidad a la otorgada mediante Resolución Plenaria

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Nº 105/2018, cuyo vencimiento operararía el día 04 de noviembre del corriente año”.

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la prórroga de la adscripción solicitada hasta el 31/01/2019, en orden a la organización interna del organismo y las previsiones estipuladas bajo el título “*Término de la Adscripción*” establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional Nº 2058/1985; comenzando a correr el plazo señalado a partir del día 05 de noviembre de 2018, operando su vencimiento el día 31 de enero de 2019.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) de la Ley provincial Nº 50.

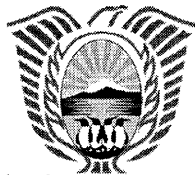
Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

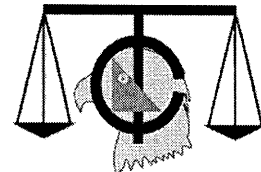
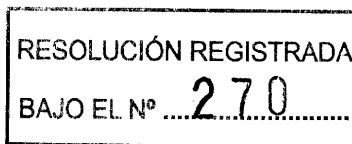
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la prórroga de adscripción de la agente C.P. Claudia Mariela CHAVEZ, D.N.I. Nº 23.800.453, Legajo Nº 73, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Puertos, a partir del día 05 de noviembre de 2018, operando su vencimiento el día 31 de enero de 2019. Ello por los motivos expuestos precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Dirección Provincial de Puertos, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por la agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Presidente de la Dirección Provincial de Puertos, Licenciado Néstor Ramón LAGRAÑA, a la agente C.P. Claudia Mariela CHAVEZ, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 270 /2018

CP Luis María CAPELLANO
Secretaría Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

